

DECRETO N° **1248**
NEUQUÉN, **13 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 136/99 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación de la Arq. Bussalino Gabriela, L.P. N° 41814/9, por el término de seis meses, a partir del 01-09-99 (Registro N° 603/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas y del titular de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que por Informe N° 1250/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho, a los efectos de renovar el contrato de la citada agente por el término de tres meses y en las mismas condiciones que el anterior;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y la nombrada;

Que por Informe N° 368/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y la agente *BUSSALINO, Gabriela Cecilia*, L.P. N° 41814/9, D.N.I. N° 20.793.621, a partir del día 01 de septiembre de 1999, venciendo en forma automática el día 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que la citada agente presta servicios en el ámbito de la División Arquitectura -Dirección de Arquitectura e Ingeniería- Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y la agente **BUSSALINO, Gabriela Cecilia**, L.P.

///...2º



///...2º

Nº 41814/9, D.N.I. Nº 20.793.621, a partir del día 01 de septiembre de 1999, venciendo en forma automática el día 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, la cual depende de la División Arquitectura -Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades Nº 1202020001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


Municipalidad de San José de los Ríos